

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 250

7.5. VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-11223 *Decreto 232/2019, de 19 de diciembre, por el que se deroga el Decreto 76/2014, de 11 de diciembre, por el que se procede a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Laredo en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral (POL) y de su Rectificación posterior publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 2 de enero de 2015.*

Mediante Decreto 76/2014, de 11 de diciembre (BOC de 18 de diciembre de 2014), se procedió a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Laredo en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral (POL), con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Laredo. El mencionado Decreto fue objeto de Rectificación posterior, publicada en el BOC de 2 de enero de 2015.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), en su sesión de 15 de mayo de 2015, adopta el Acuerdo por el que se aprueba definitivamente el referido Plan, que fue publicado en el BOC de 6 de julio de 2015.

Con posterioridad, la sentencia núm. 428/2016, de 28 de noviembre de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, anula el Acuerdo de aprobación definitiva de la CROTU, fallo confirmado por el Tribunal Supremo en su sentencia núm. 119/2019 de 5 de febrero de 2019.

En consecuencia, el fallo de la sentencia determina la necesidad de proceder a la derogación del Decreto 76/2014, de 11 de diciembre, así como su Rectificación posterior, ya que ambos han perdido su fundamento.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión del día 19 de diciembre de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Derogar el Decreto 76/2014, de 11 de diciembre, por el que se procede a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Laredo en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral (POL).

Asimismo, queda derogada la Rectificación de anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 1, de 2 de enero de 2015, del referido Decreto.

Disposición Final Única. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 19 de diciembre de 2019.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

2019/11223

CVE-2019-11223